

RESOLUCION -CD- N° 400/2012

**Salta, 21 de Septiembre de 2012
Expediente N° 12.610/11**

VISTO: La Nota N° 1208/12, presentada por la Srta. María José RETAMOZO, D.N.I. N° 37.600.400, solicitando prórroga para confirmar la inscripción en la carrera de Nutrición de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. RETAMOZO solicita la prórroga, en virtud de adeudar una materia del Nivel Polimodal/Secundario, y manifiesta la posibilidad de aprobarla en el mes de Octubre.

Que mediante Resolución CS N° 230/12, se delegó a los Consejos Directivos de las Facultades, la resolución de las solicitudes de CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN, planteadas por alumnos ingresantes a ésta Universidad.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, en su Despacho N° 243/12;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/12 del 11/09/12)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar a la Srta. María José RETAMOZO, D.N.I. N° 37.600.400, prórroga hasta el 31 de octubre de 2012, para la Confirmación de Inscripción a la Carrera de Nutrición de ésta Facultad, Período Lectivo 2012.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumna interesada, docentes de las asignaturas del Primer Año de la carrera de Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**